

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 653/2016

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) por Pozoburgo S.C.P., el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para legalización de las instalaciones ganaderas en una explotación extensiva para bovino-caprino y porcino, en el paraje "Pozoburgo", Polígono número 23, parcelas 78 y 79 del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido admiti-

do a trámite por Decreto de Alcaldía, de fecha 23 de febrero de 2016.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 24 de febrero de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.